	QUESOS CIFUENTES		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	PRC-SST-01
PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES	Fecha:	20 de abril 2021	
	Versión:	001	
	Página 1 de 7		

1. OBJETO

Controlar y garantizar que el personal que ingresa a laborar en la **QUESOS CIFUENTES** posee las condiciones físicas óptimas requeridas para el cargo a desempeñar; así mismo verificar que las condiciones de salud previas al ingreso no se vean afectadas por los peligros presentes en el ambiente de trabajo en que debe desarrollar sus actividades y que éstas condiciones de salud sean las mismas al terminar su período laboral en la **QUESOS CIFUENTES**.

2. ALCANCE

El procedimiento aplica para todos los aspirantes a laborar y los que laboran en la **QUESOS CIFUENTES**.


3. DEFINICIONES

3.1. Examen médico ocupacional: Acto médico mediante el cual se interroga y examina a un trabajador, con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo y determinar la existencia de consecuencias en la persona por dicha exposición. Incluye anamnesis, examen físico completo con énfasis en el órgano o sistema blanco, análisis de pruebas clínicas y paraclínicas, tales como: de laboratorio, imágenes diagnósticas, electrocardiograma, y su correlación entre ellos para emitir un el diagnóstico y las recomendaciones.

3.2. Exposición a un factor de riesgo: Para efectos de la presente resolución, se considera exposición a un factor de riesgo, la presencia del mismo en cualquier nivel de intensidad o dosis.

3.3. Índice biológico de exposición (BEI): Es un valor límite de exposición

PREPARADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Asesor SST	Profesional SST Lic.	Gerente General

	QUESOS CIFUENTES		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	PRC-SST-01
PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES	Fecha:	20 de abril 2021	
	Versión:	001	
	Página 2 de 7		

biológica, es decir, un indicador de riesgo de encontrar efectos adversos en una persona ante determinado agente. Número de identificación CAS: Corresponde al número de identificación de una sustancia química, asignado por Chemical Abstrac Service.

3.4. Órgano blanco: Órgano al cual tiene afinidad un determinado elemento o sustancia y que es susceptible de daño o afección.

3.5. Perfil del cargo: Conjunto de demandas físicas, mentales y condiciones específicas, determinadas por el empleador como requisitos para que una persona pueda realizar determinadas funciones o tareas.


3.6. Reintegro laboral: Consiste en la actividad de reincorporación del trabajador al desempeño de una actividad laboral, con o sin modificaciones, en condiciones de competitividad, seguridad y confort, después de una incapacidad temporal o ausentismo, así como también, actividades de reubicación laboral temporal o definitiva o reconversión de mano de obra.

3.7. Resumen de historia clínica ocupacional: Es el documento que presenta, en forma breve, todos aquellos datos relevantes relacionados con antecedentes, eventos, procedimientos de diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, en especial lo relacionado con su exposición a factores de riesgo, antecedentes de ocurrencia de eventos profesionales, así como de reintegro laboral, que ha presentado una persona en un determinado tiempo y que han sido registrados en la historia clínica ocupacional.

3.8. Cancerígeno: Efecto producido por algún tipo de agente, que induce o produce cáncer en la persona.

4. RESPONSABLES

PREPARADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Asesor SST	Profesional SST Lic.	Gerente General

	QUESOS CIFUENTES		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	PRC-SST-01
PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES	Fecha:	20 de abril 2021	
	Versión:	001	
	Página 3 de 7		

4.1. Responsable por el mantenimiento y control de este procedimiento:

Responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

4.2. Responsable por la ejecución de este procedimiento:

Médico Ocupacional de la organización o contratado por la **QUESOS CIFUENTES**.

5. DOCUMENTOS RELACIONADOS

- 5.1. Resolución 1016 de 1989.
- 5.2. Resolución 2346 de 2007.
- 5.3. Resolución 1918 de 2009.


6. DESCRIPCIÓN

6.1. Reserva de la historia clínica ocupacional.

La historia clínica ocupacional y en general, los documentos, exámenes o valoraciones clínicas o paraclínicas que allí reposen son estrictamente confidenciales y hacen parte de la reserva profesional; por lo tanto, no podrán comunicarse o darse a conocer, salvo los siguientes casos:

- 1) Por orden de una autoridad judicial.
- 2) Mediante autorización escrita del trabajador interesado, cuando éste la requiera con fines estrictamente médicos.

PREPARADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Asesor SST	Profesional SST Lic.	Gerente General

	QUESOS CIFUENTES		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	PRC-SST-01
PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES	Fecha:	20 de abril 2021	
	Versión:	001	
	Página 4 de 7		

- 3) Por solicitud del médico o prestador de servicios en salud ocupacional, durante la realización de cualquier tipo de evaluación médica, previo consentimiento del trabajador, para seguimiento y análisis de la historia clínica ocupacional.
- 4) Por la entidad o persona competente para determinar el origen o calificar la pérdida de la capacidad laboral, previo consentimiento del trabajador.

6.2. Evaluación Médica Preo-Ocupacional O De Reingreso


Se realizan para determinar las condiciones de salud física, mental y social del trabajador antes de su contratación, en función de las condiciones de trabajo a las que está expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y perfil del cargo.

El objetivo es determinar la aptitud del trabajador para desempeñar en forma eficiente las labores sin perjuicio de su salud o la de terceros, comparando las demandas del oficio para el cual se desea contratar con sus capacidades físicas y mentales; establecer la existencia de restricciones que ameriten alguna condición sujeta a modificación, e identificar condiciones de salud que estando presentes en el trabajador, puedan agravarse en desarrollo del trabajo.

6.3. Diagnóstico De Las Condiciones De Salud

El médico especialista en Medicina del trabajo o Salud Ocupacional, con licencia

PREPARADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Asesor SST	Profesional SST Lic.	Gerente General

	QUESOS CIFUENTES		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	PRC-SST-01
PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES	Fecha:	20 de abril 2021	
	Versión:	001	
	Página 5 de 7		


vigente en Salud Ocupacional contratado por la **QUESOS CIFUENTES**, para realizar las evaluaciones médicas ocupacionales debe entregar al Responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo un diagnóstico general de las condiciones salud de los trabajadores que valore, el cual se utiliza para el cumplimiento de las actividades del programas de gestión en medicina preventiva y del trabajo.

El diagnóstico de salud debe comprender como mínimo, lo siguiente:

- 1) Información sociodemográfica de la población trabajadora (sexo, grupos étnicos, composición familiar, estrato socioeconómico).
- 2) Información de antecedentes de exposición laboral a diferentes factores de riesgos ocupacionales.
- 3) Información de exposición laboral actual, según la manifestación de los trabajadores y los resultados objetivos analizados durante la evaluación médica. Tal información debe estar diferenciada según áreas u oficios.
- 4) Sintomatología reportada por los trabajadores.
- 5) Resultados generales de las pruebas clínicas o paraclínicas complementarias a los exámenes físicos realizados.
- 6) Diagnósticos encontrados en la población trabajadora.
- 7) Análisis y conclusiones de la evaluación.
- 8) Recomendaciones.

El diagnóstico no puede contener datos personales ni individualizados de cada uno de los trabajadores.

PREPARADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Asesor SST	Profesional SST Lic.	Gerente General

	QUESOS CIFUENTES		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	PRC-SST-01
PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES	Fecha:	20 de abril 2021	
	Versión:	001	
	Página 6 de 7		

6.4. Evaluación Médicas Ocupacionales Periódicas

Las evaluaciones médicas ocupacionales periódicas pueden ser:

6.4.1. Evaluaciones médicas periódicas programadas:

Se realizan con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo. Así mismo, para detectar enfermedades de origen común, con el fin de establecer un manejo preventivo. Dichas evaluaciones deben ser realizadas de acuerdo con el tipo, magnitud y frecuencia de exposición a cada factor de riesgo, así como al estado de salud del trabajador.

6.4.2. Evaluaciones médicas por cambio de ocupación:

El Gerente General de la **QUESOS CIFUENTES**, programa evaluaciones médicas a los trabajadores que cambien de ocupación o medio ambiente laboral, de funciones, de tareas o exposición a nuevos o mayores factores de riesgos, en los que detecte un incremento en su magnitud, intensidad o frecuencia.


Su objetivo es garantizar que el trabajador se mantenga en condiciones de salud física, mental y social acorde con los requerimientos de las nuevas tareas y sin que las nuevas condiciones de exposición afecten su salud.

6.5. Evaluaciones Médicas Ocupacionales de Egreso.

Se realizan al trabajador cuando se termina la relación laboral.

Su objetivo es valorar y registrar las condiciones de salud en las que el trabajador se retira de las tareas o funciones asignadas.

PREPARADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Asesor SST	Profesional SST Lic.	Gerente General

	QUESOS CIFUENTES		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	PRC-SST-01
PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES	Fecha:	20 de abril 2021	
	Versión:	001	
	Página 7 de 7		

El Gerente General informa al trabajador sobre el trámite para la realización de la evaluación médica ocupacional de egreso.

Si en la evaluación médica ocupacional de egreso se encuentra una presunta enfermedad profesional o secuelas de eventos profesionales no diagnosticados, ocurridos durante el tiempo en que la persona trabajó, el Coordinador del Seguridad y Salud en el Trabajo elabora y presenta el correspondiente reporte a las entidades administradoras para que inicien la determinación de origen.

7. REGISTROS

FT-SST-006 Formato Encuesta Perfil Sociodemográfico

FT-SST-007 Formato diagnóstico de las condiciones de salud sociodemográfico

FT-SST-008 Formato Auto reporte de Condiciones de Salud

FT-SST-009 Formato profesiograma

FT-SST-010 Formato solicitud de examen médico


FT-SST-011 Formato solicitud de exámenes paraclínicos

8. TABLA DE CONTROL DE MODIFICACIONES

Cuando un documento cambie de versión debe ser identificado con un sello de documento obsoleto.

REV.	Apartado Modificado	Descripción	Fecha
001	Todas las páginas	Creación del Documento	22/04/2021

PREPARADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Asesor SST	Profesional SST Lic.	Gerente General

	QUESOS CIFUENTES		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	PRC-SST-02
PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES	Fecha:	20 de abril 2021	
	Versión:	001	
	Página 1 de 6		

1. OBJETO

Identificar los peligros, valorar y determinar los controles de los riesgos de forma que se puedan actualizar periódicamente, con el fin de establecer medidas de intervención en las áreas de trabajo y en las operaciones ejecutadas por la **QUESOS CIFUENTES**.

Diseñar medidas correctivas y formular recomendaciones tendientes a minimizar el impacto de las condiciones de trabajo que puedan estar afectando la salud de los trabajadores, como también su seguridad y el medio ambiente.

2. ALCANCE


El procedimiento aplica para todos los trabajadores que laboran en los diferentes frentes de trabajo de **QUESOS CIFUENTES**.

3. DEFINICIONES

3.1. Requisito legal. Condición necesaria y de estricto cumplimiento de la constitución y de las leyes colombianas, las cuales una organización esté sometida y/o sea afectada por ésta.

3.2. Accidente de trabajo: Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

PREPARADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Asesor SST	Profesional SST Lic.	Gerente General

	QUESOS CIFUENTES		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	PRC-SST-02
PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES	Fecha:	20 de abril 2021	
	Versión:	001	
	Página 2 de 6		

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la organización usuaria cuando se trate de trabajadores de organizaciones de servicios temporales que se encuentren en misión.


3.3. Actividad rutinaria. Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

3.4. Actividad no rutinaria. Actividad no se ha planificado ni estandarizado dentro de un proceso de la organización o actividad que la organización determine como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.

3.5. Consecuencia. Resultado, en términos de lesión o enfermedad, de la materialización de un riesgo, expresado cualitativa o cuantitativamente.

3.6. Incidente: Evento(s) relacionado(s) con el trabajo, en el (los) que ocurrió o pudo haber ocurrido lesión o enfermedad (independiente de su severidad) o víctima mortal.

PREPARADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Asesor SST	Profesional SST Lic.	Gerente General

	QUESOS CIFUENTES		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	PRC-SST-02
PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES	Fecha:	20 de abril 2021	
	Versión:	001	
	Página 3 de 6		

3.7. Enfermedad: Condición física o mental adversa identificable, que surge, empeora o ambas, a causa de una actividad laboral, una situación relacionada con el trabajo o ambas.

3.8. Enfermedad Laboral: Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacional serán reconocidas como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes.

3.9. Exposición: Frecuencia con que las personas o la estructura entran en contacto con los peligros.

3.10. Equipo de protección personal: Dispositivo que sirve como medio de protección ante un peligro y que para su funcionamiento requiere de la interacción con otros elementos. Ejemplo, sistema de detección contra caídas.


3.11. Identificación del peligro. Proceso para reconocer si existe un peligro y definir sus características.

3.12. Medida de control. Medida(s) implementada(s) con el fin de minimizar la ocurrencia de incidentes.

3.13. Personal expuesto. Número de personas que están en contacto con peligros.

3.14. Probabilidad. Grado de posibilidad de que ocurra un evento no deseado y pueda producir Consecuencias.

PREPARADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Asesor SST	Profesional SST Lic.	Gerente General

	QUESOS CIFUENTES		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	PRC-SST-02
PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES	Fecha:	20 de abril 2021	
	Versión:	001	
	Página 4 de 6		

3.15. Riesgo. Combinación de la probabilidad de que ocurra un(os) evento(s) o exposición(es) Peligroso(s), y la severidad de lesión o enfermedad, que puede ser causado por el (los) evento(s) o la(s) exposición(es).

4. RESPONSABLES

4.1. Responsable por el mantenimiento y control de este procedimiento:

Responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

4.2. Responsable Por La Ejecución De Este Procedimiento:

Responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.


5. DOCUMENTOS RELACIONADOS

- 5.1. GTC 45 de 2012
- 5.2. OHSAS 18001:2007
- 5.3. Resolución 1016 de 1989
- 5.4. Ley 1562 de 2012
- 5.5. Decreto 1072 de 2015

6. DESCRIPCIÓN

El procedimiento de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles será realizado con base en la guía Técnica Colombiana GTC 45 (20-06-2012).

PREPARADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Asesor SST	Profesional SST Lic.	Gerente General

	QUESOS CIFUENTES		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	PRC-SST-02
PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES	Fecha:	20 de abril 2021	
	Versión:	001	
	Página 5 de 6		

La matriz de identificación de peligros será actualizada bajo los siguientes parámetros:

- 1) Se determine un nuevo proceso, subproceso, tarea o actividad. del funcionario
- 2) Ingreso de un nuevo trabajador al proceso o subproceso.
- 3) Al presentarse accidentes de trabajo o enfermedades laborales.
- 4) Al presentarse la desvinculación de un trabajador.
- 5) Anualmente independiente de no presentarse algunas de las condiciones anteriores.

6.1. Descripción De Actividades

6.1.1. Identificación de Peligros

Responsable del SG-SST


Identificará los procesos, subprocesos, tareas y actividades instaurados en la **QUESOS CIFUENTES** mediante la **MAT-SST-001** Matriz de Identificación de peligros, evaluación de riesgos y Determinación de Controles.

El responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo cargo designado recolectará la información con el fin de identificar los peligros de las actividades mencionadas anteriormente, considerando quien, como y cuando puede resultar afectado. Dicha información se plasmará mediante **MAT-SST-001** Matriz de Identificación de peligros, evaluación de riesgos y Determinación de Controles.

6) Identificará los controles existentes que la **QUESOS CIFUENTES** ha implementado para la reducción de riesgos asociados a cada peligro.

7) Evaluará el riesgo asociado a cada peligro, incluyendo los controles existentes (probabilidad y consecuencia si estos fallan), aceptabilidad del riesgo y decidir si los controles existentes son suficientes para mantener los riesgos bajo control y cumplir los requisitos legales.

PREPARADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Asesor SST	Profesional SST Lic.	Gerente General

	QUESOS CIFUENTES		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	PRC-SST-02
PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES	Fecha:	20 de abril 2021	
	Versión:	001	
	Página 6 de 6		

8) Proponer un plan de acción para el control de los riesgos.

Gerente General

9) Revisar la conveniencia del plan presentado por el Responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

10) Asegurar que los controles implementados son efectivos y que la valoración de los riesgos está actualizada.

7. REGISTROS


MAT-SST-001 Matriz de Identificación de peligros, evaluación de riesgos y Determinación de Controles.

8. TABLA DE CONTROL DE MODIFICACIONES

Cuando un documento cambie de versión debe ser identificado con un sello de documento obsoleto.

REV.	Apartado Modificado	Descripción	Fecha
001	Todas las páginas	Creación del Documento	22/04/2021

PREPARADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Asesor SST	Profesional SST Lic.	Gerente General

	QUESOS CIFUENTES		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	PRC-SST-03
PROCEDIMIENTO DE REPORTE DE ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS	Fecha:	20 de abril 2021	
	Versión:	001	
	Página 1 de 8		

1. OBJETO

Identificar actos y condiciones inseguras en la **QUESOS CIFUENTES**, por medio de la metodología establecida, con el fin de atender oportunamente estas novedades e implementar acciones preventivas, correctivas o de mejora, aplicando los principios de la gestión y prevención de riesgos laborales.

2. ALCANCE

Aplica a todos los procesos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la **QUESOS CIFUENTES**.


3. DEFINICIONES

3.1. Accidente. Incidente que da lugar a una lesión, enfermedad o víctima mortal.

3.2. Accidente de trabajo. Según la Ley 1562 del 11 de Julio de 2012:

- 1) Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.
- 2) Accidente que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

PREPARADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Asesor SST	Profesional SST Lic.	Gerente General

	QUESOS CIFUENTES		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	PRC-SST-03
PROCEDIMIENTO DE REPORTE DE ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS	Fecha:	20 de abril 2021	
	Versión:	001	
	Página 2 de 8		


- 3) Accidente que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.
- 4) Accidente ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.
- 5) Accidente que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.

3.3. Accidente grave: Aquel que trae como consecuencia amputación de cualquier segmento corporal; fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné, húmero, radio y cúbito); trauma craneoencefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; lesiones severas de mano, tales como aplastamiento o quemaduras; lesiones severas de columna vertebral con compromiso de médula espinal; lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual o lesiones que comprometan la capacidad auditiva. Resolución 1401 del 2007.

3.4. Acto Inseguro. Es toda actividad voluntaria, por acción u omisión, que conlleva la violación de un procedimiento, norma, reglamento o práctica segura establecida por el patrono o empleador, que puede producir un accidente de trabajo o una enfermedad ocupacional. Son las fallas, olvidos, errores u omisiones que hace el trabajador al realizar un trabajo, tarea o actividad y que pudieran ponerlas en riesgo de sufrir un accidente.

3.5. Auto-reporte de condiciones de trabajo y salud. Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.

PREPARADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Asesor SST	Profesional SST Lic.	Gerente General

	QUESOS CIFUENTES		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	PRC-SST-03
PROCEDIMIENTO DE REPORTE DE ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS	Fecha:	20 de abril 2021	
	Versión:	001	
	Página 3 de 8		

3.6. Casi-accidente. Un incidente en el que no hay lesión, enfermedad ni víctima mortal. (Situación en la que casi ocurre un accidente).

3.7. Causas básicas: Causas reales que se manifiestan detrás de los síntomas; razones por las cuales ocurren los actos y condiciones subestándares o inseguros; factores que una vez identificados permiten un control administrativo significativo.

Las causas básicas ayudan a explicar por qué se cometen actos subestándares o inseguros y por qué existen condiciones subestándares o inseguras.

3.8. Causas inmediatas: Circunstancias que se presentan justamente antes del contacto; por lo general son observables o se hacen sentir. Se clasifican en actos subestándares o actos inseguros (comportamientos que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente) y condiciones subestándares o condiciones inseguras (circunstancias que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente).


3.9. Condiciones Subestándar (Condición Insegura): Toda circunstancia física que presente una desviación de lo estándar o establecido y que facilite la ocurrencia de un accidente.

3.10. Consecuencia. Resultado, en términos de lesión o enfermedad, de la materialización de un riesgo, expresado cualitativa o cuantitativamente.

3.11. COPASST. Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

3.12. Incidente. Evento(s) relacionado(s) con el trabajo, en el (los) que ocurrió o pudo haber ocurrido lesión o enfermedad (independiente de su severidad) o víctima mortal (NTC-OHSAS 18001).

PREPARADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Asesor SST	Profesional SST Lic.	Gerente General

	QUESOS CIFUENTES		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	PRC-SST-03
PROCEDIMIENTO DE REPORTE DE ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS	Fecha:	20 de abril 2021	
	Versión:	001	
	Página 4 de 8		

3.13. Incidente de trabajo: Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos. (Resolución 1401 de 2.007 Ministerio de Protección Social)

3.14. Lugar de trabajo. Cualquier espacio físico en el que se realizan actividades relacionadas con el trabajo, bajo el control de la organización.

3.15. Situación de Emergencia. Es un tipo particular de accidente.

3.16. Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo. Funcionario designado en las Regionales de la Superintendencia que estén compuestas por un número de menor o igual a nueve (9) funcionarios.

4. RESPONSABLES


4.1. Gerente general.

Asignar los recursos necesarios para la compra de incentivos que serán entregados al personal así como los recursos necesarios para la implementación de las acciones correctivas y preventivas definidas.

4.2. Departamento de seguridad y salud en el trabajo.

Recolectar las Tarjetas de Actos, Condiciones Inseguras, Condiciones Inseguras del personal y enviarlas al responsable de cada proceso para definir las acciones a tomar.

PREPARADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Asesor SST	Profesional SST Lic.	Gerente General

	QUESOS CIFUENTES		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	PRC-SST-03
PROCEDIMIENTO DE REPORTE DE ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS	Fecha:	20 de abril 2021	
	Versión:	001	
	Página 5 de 8		

Velar por el cumplimiento del presente procedimiento y seguimiento hasta el cierre de la tarjeta reportada.

4.3. Personal en general

Independientemente del cargo que desempeñe, todo el personal tiene la responsabilidad de dar aviso inmediato y de reportar al Responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de los Actos y Condiciones sub-estándar (inseguras) así como de Condiciones Ambientales Inseguras.

5. DOCUMENTOS RELACIONADOS


5.1. Legislación vigente

5.2. Decreto 1072 de 2015

6. DESCRIPCIÓN


	ACTIVIDAD / TAREA ¿QUÉ?	DESCRIPCIÓN ¿CÓMO?	ÁREA PARTICIPANTE	REGISTRO
1	Auto reportar Actos y Condiciones Inseguras	Los funcionarios, contratistas, subcontratistas o visitantes en general pueden reportar cualquier actividad o circunstancia que se considere insegura, a través de los siguientes medios: ✓ Telefónico ✓ Escrito - Tarjeta Reporte de Observación actos y condiciones inseguras - Correo Electrónico - Oficio	Todas las dependencias	Comunicación Correo electrónico Matriz Reporte de Actos y Condiciones Inseguras, MAT-SST-002

PREPARADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Asesor SST	Profesional SST Lic.	Gerente General

	QUESOS CIFUENTES		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Código:
PROCEDIMIENTO DE REPORTE DE ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS		Fecha:	20 de abril 2021
		Versión:	001
Página 6 de 8			

	ACTIVIDAD / TAREA ¿QUÉ?	DESCRIPCIÓN ¿CÓMO?	ÁREA PARTICIPANTE	REGISTRO								
		Todos los Autoreportes, son registrados en la Matriz Reporte de Actos y Condiciones Inseguras MAT-SST-002										
2	Calificar los Actos y Condiciones Inseguras Reportados	<p>El responsable del SG-SST, conjuntamente con un representante del VIGIA, analizan el Autoreporte y proceden a calificar el evento según el potencial de daño del Acto o Condición insegura, de conformidad con los siguientes criterios:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">CLASE</th> <th style="width: 10%;">POTENCIAL DE DAÑO DEL INCIDENTE Y/O CONDICION INSEGURA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center; color: white; background-color: red;">ALTO A</td> <td>Podría ocasionar la muerte, una incapacidad permanente o pérdida de alguna parte del cuerpo, o daños de considerable valor. Fuga y/o derrame de sustancias químicas peligrosas con afectación directa a los vertimientos.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center; color: white; background-color: yellow;">MEDIO B</td> <td>Podría ocasionar una lesión o enfermedad grave, con una incapacidad temporal, o daño a la propiedad menor al de la clase A. Fugas y/o derrames de sustancias químicas con afectación interna. (No se genera impacto sobre el vertimiento).</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center; color: white; background-color: green;">BAJO C</td> <td>Podría ocasionar lesiones menores Sin incapacidad, enfermedad leve o daños menores. Comportamiento "NO" seguro con el medio ambiente.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Diligencia el aparte correspondiente en la Matriz Reporte de Actos y Condiciones Inseguras, MAT-SST-002</p>	CLASE	POTENCIAL DE DAÑO DEL INCIDENTE Y/O CONDICION INSEGURA	ALTO A	Podría ocasionar la muerte, una incapacidad permanente o pérdida de alguna parte del cuerpo, o daños de considerable valor. Fuga y/o derrame de sustancias químicas peligrosas con afectación directa a los vertimientos.	MEDIO B	Podría ocasionar una lesión o enfermedad grave, con una incapacidad temporal, o daño a la propiedad menor al de la clase A. Fugas y/o derrames de sustancias químicas con afectación interna. (No se genera impacto sobre el vertimiento).	BAJO C	Podría ocasionar lesiones menores Sin incapacidad, enfermedad leve o daños menores. Comportamiento "NO" seguro con el medio ambiente.	Todas las dependencias	Matriz Reporte de Actos y Condiciones Inseguras, MAT-SST-002.
CLASE	POTENCIAL DE DAÑO DEL INCIDENTE Y/O CONDICION INSEGURA											
ALTO A	Podría ocasionar la muerte, una incapacidad permanente o pérdida de alguna parte del cuerpo, o daños de considerable valor. Fuga y/o derrame de sustancias químicas peligrosas con afectación directa a los vertimientos.											
MEDIO B	Podría ocasionar una lesión o enfermedad grave, con una incapacidad temporal, o daño a la propiedad menor al de la clase A. Fugas y/o derrames de sustancias químicas con afectación interna. (No se genera impacto sobre el vertimiento).											
BAJO C	Podría ocasionar lesiones menores Sin incapacidad, enfermedad leve o daños menores. Comportamiento "NO" seguro con el medio ambiente.											
3	Intervenir los Actos y Condiciones Inseguras Reportados	<p>Si la calificación del potencial de daño es "ALTO O MEDIO" se deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Suspender inmediatamente las actividades en el área afectada y se reanudarán, cuando el Jefe Inmediato verifique la eficacia de las acciones implementadas. <p>Si el potencial de daño es BAJO, se analizan las opciones de solución con el(as) área(s) encargada(s) y se identifica el responsable de ejecutarla,</p>	Todas las dependencias	Matriz Reporte de Actos y Condiciones Inseguras, MAT-SST-002.								

PREPARADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Asesor SST	Profesional SST Lic.	Gerente General

	QUESOS CIFUENTES		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	PRC-SST-03
PROCEDIMIENTO DE REPORTE DE ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS	Fecha:	20 de abril 2021	
	Versión:	001	
	Página 7 de 8		

	ACTIVIDAD / TAREA ¿QUÉ?	DESCRIPCIÓN ¿CÓMO?	ÁREA PARTICIPANTE	REGISTRO
		<p>así como, las fechas límite de intervención y cierre de la misma.</p> <p>Si es una Condición Insegura (aspectos ambientales y físicos) se requiere al área involucrada su intervención e informar, responsable del SG-SST, el responsable de las acciones a adelantar, las fechas límite de intervención y el cierre de la misma.</p> <p>En lo referente a Actos Inseguros, se programan capacitaciones de Autocuidado y Lecciones aprendidas, entre otras.</p>		
4	Realizar el Registro y Seguimiento	Las acciones realizadas y el seguimiento de las mismas, son registradas y controladas en la Matriz Reporte de Actos y Condiciones Inseguras, Código MAT-SST-002.		Matriz Reporte de Actos y Condiciones Inseguras, Código MAT-SST-002.

7. REGISTROS Y ANEXOS


FT-SST-021 Formato de reporte de actos inseguros

MAT-SST-002 Formato Matriz de Seguimiento de Actos y Condiciones Inseguras

8. TABLA DE CONTROL DE MODIFICACIONES

Cuando un documento cambie de versión debe ser identificado con un sello de


PREPARADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Asesor SST	Profesional SST Lic.	Gerente General

	QUESOS CIFUENTES		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	PRC-SST-03
PROCEDIMIENTO DE REPORTE DE ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS	Fecha:	20 de abril 2021	
	Versión:	001	
	Página 8 de 8		

documento obsoleto.

REV.	Apartado Modificado	Descripción	Fecha
001	Todas las páginas	Creación del Documento	22/04/2021

PREPARADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Asesor SST	Profesional SST Lic.	Gerente General

	QUESOS CIFUENTES		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	PRC-SST-04
PROCEDIMIENTO PARA ELECCIÓN, INSPECCIÓN, REPOSICIÓN, USO Y CUIDADO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.	Fecha:	20 de abril 2021	
	Versión:	001	
	Página 1 de 5		

1. OBJETO

Definir la metodología y los parámetros para la elección, reposición, uso y cuidado de los elementos de protección personal en todas las operaciones de la **QUESOS CIFUENTES**.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica para todas las actividades realizadas por el personal de la **QUESOS CIFUENTES**, que por su exposición a peligros laborales, se requiera la protección del trabajador con el uso de elementos de protección personal.

3. DEFINICIONES


3.1. Equipos y Elementos de Protección Personal y Colectivo: Medidas basadas en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores, con el fin de protegerlos contra posibles daños a su salud o su integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo.

4. RESPONSABLES

4.1. Responsable por el mantenimiento y control de este procedimiento:

Responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

PREPARADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Asesor SST	Profesional SST Lic.	Gerente General

	QUESOS CIFUENTES		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	PRC-SST-04
PROCEDIMIENTO PARA ELECCIÓN, INSPECCIÓN, REPOSICIÓN, USO Y CUIDADO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.	Fecha:	20 de abril 2021	
	Versión:	001	
	Página 2 de 5		

4.2. Responsable por la ejecución de este procedimiento:

Responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

5. DOCUMENTOS RELACIONADOS

- 5.1. Decreto 1978 de 1989.
- 5.2. Código Sustantivo del trabajo.
- 5.3. Ley 9 de 1979.
- 5.4. Resolución 2400 de 1979.
- 5.5. Decreto 1295 de 1994.
- 5.6. Decreto 0723 de 2013.
- 5.7. Decreto 1072 de 2015.


6. DESCRIPCIÓN

6.1. Proceso para la elección.

El equipo conformado para la elección de los elementos de protección personal debe reunirse anualmente para la revisión de los elementos elegidos de acuerdo a los peligros existentes en las actividades de **QUESOS CIFUENTES**, a la legislación y normas del Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación ICONTEC existente y a las normas internacionales que nos aplique o en otro momento cuando una actividad de **QUESOS CIFUENTES**, involucre un nuevo peligro o se realicen actividades diferentes a las inicialmente establecidas o cuando por requisito del cliente se requiera el uso de otro elemento de protección personal.

Para esta actividad es necesario conocer la Matriz de identificación de

PREPARADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Asesor SST	Profesional SST Lic.	Gerente General

	QUESOS CIFUENTES		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	PRC-SST-04
PROCEDIMIENTO PARA ELECCIÓN, INSPECCIÓN, REPOSICIÓN, USO Y CUIDADO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.	Fecha:	20 de abril 2021	
	Versión:	001	
	Página 3 de 5		

peligros, evaluación y valoración de riesgos **MAT-SST-001** donde está consignado los elementos de protección personal requeridos en la organización con las normas que le aplican.

Se hará una revisión referente a cada uno de los elementos de protección personal vigentes, de tener que hacer algún cambio de un elemento existente o la inclusión de otro se modificará el formato Matriz de Elementos de Protección Personal **MAT-SST-003**; ésta modificación será dada a conocer por escrito al encargado de las compras de la **QUESOS CIFUENTES** encargado de hacer la adquisición de los elementos de protección personal anexándoles el nuevo formato Matriz de Elementos de Protección Personal **MAT-SST-003**.


6.2. Proceso para la inspección.

Las inspecciones de los elementos de protección personal, se harán con la periodicidad estipulada en el Programa de inspecciones de seguridad y en las fechas establecidas en el Cronograma de actividades del Programa de Prevención y Protección Contra Caídas, ya sea la inspección mensual por parte del Responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo o la inspección anual por parte de un Inspector EPI.

La inspección se debe realizar directamente sobre el elemento de protección personal en cuestión y no por referencia o información verbal del trabajador; para el caso en que se presenten anomalías en algún elemento de protección personal y que éstas puedan generar por sí mismas lesiones al trabajador, este elemento le debe ser retirado inmediatamente al trabajador y hacer la requisición inmediata de dicho elemento a bodega para que sea entregado al trabajador.

Una vez terminada la inspección se debe realizar un informe empleando el Formato Informe de Inspecciones de Seguridad y remitirlo al encargado.

PREPARADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Asesor SST	Profesional SST Lic.	Gerente General

	QUESOS CIFUENTES		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	PRC-SST-04
PROCEDIMIENTO PARA ELECCIÓN, INSPECCIÓN, REPOSICIÓN, USO Y CUIDADO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.	Fecha:	20 de abril 2021	
	Versión:	001	
	Página 4 de 5		

6.3. Proceso para la reposición.

Una vez recibido el informe de la de Inspecciones de Seguridad por parte del Responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo o por parte de un Inspector EPI según corresponda, se dará el visto bueno para ordenar la entrega de estos elementos de protección personal a los trabajadores.

En el caso de que no se cuente con el elemento se iniciará el proceso de compra para la adquisición y posterior entrega. Cada operario una vez reciba los respectivos elementos deberá firmar en la casilla correspondiente en la Matriz de Elementos de Protección Personal **MAT-SST-003**.


6.4. Proceso Para El Uso Y Cuidado

Cada trabajador es el primer responsable del uso adecuado y el cuidado de sus elementos de protección personal, para asegurar esto, se le impartirá instrucción sobre el correcto uso y los cuidados en la limpieza y almacenamiento de sus elementos, así como la detección temprana de anomalías en estos que ameriten su reposición con el fin de que informen al Responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo la necesidad de reposición.

Los Contratistas están también encargados de vigilar el uso adecuado de los elementos de protección personal por parte del personal a su cargo en todas las labores que desempeñen, mediante la supervisión directa del trabajo o mediante las inspecciones de seguridad.

La **QUESOS CIFUENTES**, establece unas normas de seguridad para el uso de los elementos de protección personal en los sitios de trabajo, las cuales se encuentran consignadas en la política sobre elementos de protección personal de la organización y le serán difundidas a los trabajadores en el proceso de inducción, reinducción y en la capacitación sobre elementos de protección personal.

PREPARADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Asesor SST	Profesional SST Lic.	Gerente General

	QUESOS CIFUENTES		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	PRC-SST-04
PROCEDIMIENTO PARA ELECCIÓN, INSPECCIÓN, REPOSICIÓN, USO Y CUIDADO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.	Fecha:	20 de abril 2021	
	Versión:	001	
	Página 5 de 5		

7. REGISTROS.

Formato Matriz de Identificación de Peligros, Valoración de Riesgo y Determinación de Controles

MAT-SST-003 Formato Matriz de Elementos de Protección Personal

FT-SST-020 Formato Inspección de Elementos de Protección Personal


FT-SST-028 Formato Entrega EPP y Dotación del Trabajo

8. TABLA DE CONTROL DE MODIFICACIONES

Cuando un documento cambie de versión debe ser identificado con un sello de documento obsoleto.

REV.	Apartado Modificado	Descripción	Fecha
001	Todas las páginas	Creación del Documento	22/04/2021

PREPARADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Asesor SST	Profesional SST Lic.	Gerente General

	QUESOS CIFUENTES		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	PRC-SST-05
PROCEDIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha:	28 de abril 2021	
	Versión:	001	
	Página 1 de 9		

1. OBJETO

Programar, implementar y evaluar las actividades para el desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de **QUESOS CIFUENTES.**, las cuales están encaminadas a prevenir accidentes, enfermedades laborales y mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, lo que conlleva a la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los empleados en todas las ocupaciones.

2. ALCANCE

Este Plan de Trabajo cubre a todos los empleados de **QUESOS CIFUENTES.**, independientemente de su tipo de contratación.

3. DEFINICIONES


3.1. Accidente de trabajo: Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

3.2. Acto Inseguro: Todo acto que realiza un trabajador de manera insegura o inapropiada y que facilita la ocurrencia de un accidente de trabajo. (NTC3701).

Ausentismo: Se denomina al número de horas programadas, que se dejan de trabajar como consecuencia de los accidentes de trabajo o las enfermedades laborales.

3.3. Comité paritario: Organismo de promoción y vigilancia de las normas y

PREPARADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Asesor SST	Profesional SST Lic.	Gerente General

	QUESOS CIFUENTES		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	PRC-SST-05
PROCEDIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha:	28 de abril 2021	
	Versión:	001	
	Página 2 de 9		

reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de la empresa.

3.4 Condiciones de Salud: Son los factores de riesgo del ambiente social y del laboral, de las condiciones sociales y económicas derivadas de la forma de vinculación al proceso productivo que influyen en la salud del trabajador.

3.5. Condiciones de trabajo: Es el conjunto de características de la tarea, del entorno y de la organización del trabajo, las cuales interactúan produciendo alteraciones positivas o negativas y que, directa o indirectamente, influyen en la salud y la vida del trabajador.

3.6. Cronograma: Registro de las actividades del plan de acción del programa, en el cual se consignan las tareas, los responsables y las fechas de realización.

3.7. Enfermedad Laboral: Se considera enfermedad Laboral todo estado patológico permanente o temporal que sobrevenga como consecuencia obligada y directa de la clase de trabajo que desempeña el trabajador, o del medio en que se ha visto obligado a trabajar, y que haya sido determinada como enfermedad laboral por el gobierno nacional.


3.8. Exámenes Ocupacionales: Valoración del estado de salud a través de exámenes físicos, pruebas funcionales y complementarias, de acuerdo con la exposición a riesgos específicos, que se realizan al trabajador para investigar la aparición de lesiones patológicas incipientes de origen laboral o no.

3.9 Factores de Riesgo: Aquellas condiciones del ambiente, la tarea, los instrumentos, los materiales, la organización y el contenido del trabajo que encierran un daño potencial en la salud física o mental, o sobre la seguridad de las personas.

3.10. Grado de peligrosidad: Relación matemática obtenida del producto entre la probabilidad de ocurrencia, la intensidad de la exposición, las consecuencias más probables derivadas de una condición de riesgo específica.

3.11. Incidencia: Medida dinámica de la frecuencia con que se presentan o inciden por primera vez, los eventos de salud o enfermedades en el periodo.

PREPARADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Asesor SST	Profesional SST Lic.	Gerente General

	QUESOS CIFUENTES		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	PRC-SST-05
PROCEDIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha:	28 de abril 2021	
	Versión:	001	
	Página 3 de 9		

3.12. Incidente: Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos.

3.13. Índice o razón: Es el cociente entre dos números que muestra la relación de tamaño entre ellos. Se define como la relación existente entre dos poblaciones o universos diferentes.

3.14. Inspecciones de Seguridad: Es la detección de los riesgos mediante la observación detallada de las áreas o puestos de trabajo y debe incluir: instalaciones locativas, materias primas e insumos, almacenamientos, transporte, maquinaria y equipos, operaciones, condiciones ambientales, sistemas de control de emergencias, vías de evacuación y todas aquellas condiciones que puedan influir en la salud y seguridad de los trabajadores.

3.15. Investigación de accidente de trabajo: Técnica utilizada para el análisis de un accidente laboral, con el fin de conocer el desarrollo de los acontecimientos y determinar las causas y las medidas de control para evitar su repetición.


3.16. Mantenimiento Preventivo: Es aquel que se hace a la máquina o equipos, elementos e instalaciones locativas, de acuerdo con el estimativo de vida útil de sus diversas partes para evitar que ocurran daños, desperfectos o deterioro.

3.17. Morbilidad: Número proporcional de personas que enferman en una población en un tiempo determinado.

3.18. Mortalidad: Número proporcional de personas que mueren en una población en un tiempo determinado.

3.19. Normas de Seguridad: Son las reglas que deben seguirse para evitar daños que puedan derivarse como consecuencia de la ejecución de un trabajo. Especifican o determinan detalladamente las instrucciones a seguir en la operación, manipulación de máquinas y herramientas.

PREPARADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Asesor SST	Profesional SST Lic.	Gerente General

	QUESOS CIFUENTES		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	PRC-SST-05
PROCEDIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha:	28 de abril 2021	
	Versión:	001	
	Página 4 de 9		

3.20. Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas o una combinación de estos.

3.21. Plan de emergencias: Conjunto de normas y procedimientos generales destinados a prevenir y a controlar en forma oportuna y adecuada, las situaciones de riesgo en una empresa.

3.22. Programa de vigilancia epidemiológica: Conjunto de acciones y metodologías encaminadas al estudio, evaluación y control de los factores de riesgo presentes en el trabajo y de los efectos que genera en la salud. Se apoya en un sistema de información y registro.

3.23. Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra un evento o exposición peligrosa y la severidad de la lesión o enfermedad que puede ser causada por el evento o exposición.

3.24. Riesgos laborales: Son riesgos laborales el accidente que se produce como consecuencia directa del trabajo o labor desempeñada y la enfermedad que haya sido catalogada como laboral por el Gobierno Nacional.


3.25. Salud: Es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades.

3.26. Trabajo: Es una actividad vital del hombre. Capacidad no enajenable del ser humano caracterizada por ser una actividad social y racional, orientada a un fin y un medio de plena realización.

3.27. Valoración del factor de riesgo: Procedimiento mediante el cual se asigna valor matemático a un factor de riesgo. Expresa la severidad o peligrosidad a la que se somete el empleado.

4. RECURSOS

PREPARADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Asesor SST	Profesional SST Lic.	Gerente General

	QUESOS CIFUENTES		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	PRC-SST-05
PROCEDIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha:	28 de abril 2021	
	Versión:	001	
	Página 5 de 9		

4.1. Humano: Personal Externo (Proveedores, Visitantes) e Interno (Empleados y Contratistas). Se debe contemplar la contratación de un profesional persona natural o jurídica, para atender lo contemplado en la Resolución 0312 de 2019, la cual establece que, salvo algunas excepciones para microempresas, el responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo debe ser: (i) Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo o, (ii) Profesional especializado en seguridad y salud en el trabajo y/o salud ocupacional. Y que, en ambos casos, el responsable del Sistema de Gestión tiene que tener licencia vigente y el curso de 50 horas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud.


Adicionalmente, se gestionarán todas las actividades de prestación de servicios de asesoría y ejecución técnica, para la corrección de Factores de Riesgo presentes en las diferentes áreas de trabajo, la supervisión dinámica del Vigía en SST y la asesoría de la ARL Positiva.

4.2. Físicos y Tecnológicos: Instalaciones de la empresa y/o externas, equipos e implementos requeridos para el desarrollo de las actividades contempladas dentro del Plan. La empresa cuenta con espacios físicos para la capacitación del personal, dotado con otros recursos como son: Sillas, mesas, televisor, video beam, y sala de juntas.

4.3. Financieros: El presupuesto para la vigencia de 2021.

Cantidad	DESCRIPCIÓN RUBRO	VALOR PRESUPUESTO
1	Gastos por botas de seguridad	
1	Señalizaciones	
1	Caneca de residuos	
1	Extintores(2) y botiquín	

PREPARADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Asesor SST	Profesional SST Lic.	Gerente General

	QUESOS CIFUENTES		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	PRC-SST-05
PROCEDIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha:	28 de abril 2021	
	Versión:	001	
	Página 6 de 9		

1	Exámenes médicos ocupacionales (5)	
1	Batería de Riesgo Psicosocial	
1	Bombillas, pintura oficina, apoya muñecas	
1	Capacitaciones	
TOTAL		

El presupuesto puede aumentar o disminuir de acuerdo con el ingreso o salida de personal o al aumento o disminución de los precios.

5. RESPONSABLES

5.1 Gerencia

Garantizar los recursos necesarios para el cumplimiento de las actividades planificadas en la implementación del SG-SST, haciendo participe a los empleados de dichas actividades y en recomendaciones de mejora.


5.2 Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Desarrollar las actividades planificadas que le correspondan. Actualizar el cronograma, llevar control, estadísticas y seguimiento de las oportunidades de mejora.

5.3 Trabajadores

Participar en las actividades programadas, cumplir las normas de seguridad y recomendaciones para la prevención de accidentes, enfermedades laborales y procurar el cuidado de su salud.

PREPARADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Asesor SST	Profesional SST Lic.	Gerente General

	QUESOS CIFUENTES		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	PRC-SST-05
PROCEDIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha:	28 de abril 2021	
	Versión:	001	
	Página 7 de 9		

5.4 Vigía en SST

Participa en la elaboración y vigila el desarrollo de las actividades del presente plan, realiza inspecciones a las instalaciones y propone actividades mejora. De igual manera vela por el cumplimiento de las normas de seguridad de parte de los empleados, participación cuando se realicen investigación de accidentes de trabajo, revisión de informe anual de alta dirección y sirve como organismo de coordinación entre la empresa y los empleados en la solución de los problemas relativos a la Seguridad y Salud en el Trabajo.

6. DOCUMENTOS RELACIONADOS

6.1. Decreto 1072 de 2015

6.2. Resolución 0312 de 2019


7. DESCRIPCIÓN O ACTIVIDADES

Para adelantar el diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de **QUESOS CIFUENTES**, se tuvo en cuenta lo estipulado en el Decreto 1072 de 2015 y la resolución 0312 de 2019, por tal motivo además de implementar los estándares mínimos estipulados en la resolución anteriormente mencionada se implementan otros estándares, para contar con un SG-SST más completo y de esta manera garantizar una mejora continua del sistema.

7.1 Planear

7.1.1. Recursos

PREPARADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Asesor SST	Profesional SST Lic.	Gerente General

	QUESOS CIFUENTES		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	PRC-SST-05
PROCEDIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha:	28 de abril 2021	
	Versión:	001	
	Página 8 de 9		

Recursos Financieros, Técnicos, Humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo.

7.1.2 Gestión Integral del SG-SST

Política del SST, Evaluación Inicial del SG-SST, Plan de Trabajo Anual, Conservación de Documentos.

7.2. Hacer

7.2.1. Gestión de Salud

7.2.2. Gestión de Peligros y Riesgos

7.2.3. Gestión de Amenazas


7.3 Verificar

7.3.1 Revisión por la Alta Dirección

7.4 Actuar

7.4.1 Mejoramiento

PREPARADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Asesor SST	Profesional SST Lic.	Gerente General

	QUESOS CIFUENTES		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	PRC-SST-05
PROCEDIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha:	28 de abril 2021	
	Versión:	001	
	Página 9 de 9		

8. CRONOGRAMA

Ver **PLA-SST-01** Plan de Trabajo Anual

10. TABLA DE CONTROL DE MODIFICACIONES

Cuando un documento cambie de versión debe ser identificado con un sello de documento obsoleto.

REV.	Apartado Modificado	Descripción	Fecha
001	Todas las páginas	Creación del Documento	Abril/30/2021

GERENTE GENERAL

RESPONSABLE SG-SST

PREPARADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Asesor SST	Profesional SST Lic.	Gerente General